

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DURANTE EL CURSO 2020/2021.

Habiéndose detectado varios errores materiales en la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 3 de diciembre de 2019, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del programa Erasmus+ durante el curso 2020/2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo I – Plazas Centro Adscrito San Isidoro, códigos de plaza 1500, 1503 y 1532,

Donde dice “ofertada para el Grado en Comunicación (C.A. San Isidoro)”,

Debe decir “ofertada para el Grado en Comunicación (C.A. San Isidoro) y el Doble grado en Comunicación y Comunicación Digital (C. A. San Isidoro)”.

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: /EB+UP1SfaN3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	/EB+UP1SfaN3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 1/1



/EB+UP1SfaN3CR9rsHlJuw==